RESOLUCIÓN Nª 020 de 2026
(16 de abril de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS CM002-2026

El Directora el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº. 012 del 27 de febrero de 2026, se ordenó la apertura formal del proceso de Concurso de Méritos No. 002-2026, cuyo objeto es contratar la ***"Elaboración de estudios de patología estructural, vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural del Coliseo Sergio Antonio Ruano en el municipio de Pasto - Departamento de Nariño",*** conforme al pliego de condiciones, a la descripción técnica que se especifica en los estudios previos y a las condiciones técnicas establecidas para la consultoría materia del proceso y los demás documentos que formen parte del proceso de selección.

Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que el presente proceso no se limitó a MiPymes por no cumplirse los requisitos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta el 10 de marzo de 2026 y la audiencia de apertura de las propuestas se llevó a cabo en esa misma fecha, como consta en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo al listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

REFERENCIA DE OFERTA	VALOR
ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.	$ 426.049.815,00
ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	$ 426.049.815,00
CONSORCIO SAN FRANCISCO	$ 426.049.815,00
UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURA SEGURA 2026	$ 421.678.378,61
INGEPLAN.CO S.A.S BIC	$ 426.049.815,00
KRIBA INGENIEROS LTDA	$ 426.049.815,00
CONSORCIO CONSULTORIA COLISEO 2026	$ 426.049.815,00
INGOSER SAS	$ 426.019.645,48

Que las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe fue publicado el día 31 de marzo de 2026, y se corrió traslado del mismo, previa aprobación del Comité Asesor de Contratación.

Que, durante el traslado del informe preliminar de evaluación de ofertas, se allegó documentos con propósito de subsanación por parte de los proponentes participantes del concurso de méritos, excepto el CONSORCIO CONSULTORIA COLISEO 2026 y la sociedad comercial INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS SAS, quienes guardaron silencio frente a los requerimientos de la entidad. Dichos documentos fueron estudiados por el Comité Evaluador, según consta en los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

Que realizada la revisión de los documentos subsanables aportados durante el termino de traslado del informe preliminar de evaluación, y contestadas las observaciones, se emitió el informe final de evaluación de ofertas de fecha 15 de abril de 2026, con los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES

N°	Proponente	Cap. jurídica	Cap. financiera	Cap. organiz	Experiencia	Equipo de trabajo	Resultado
1	ASESORES Y CONSULTORES CIVILES ASOCIADOS SAS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	NO HABILITADA
2	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADA
3	CONSORCIO SAN FRANCISCO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	NO HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURA SEGURA 2026	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADA
5	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	NO HABILITADA
6	KRIBA INGENIEROS LTDA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	HABILITADA
7	CONSORCIO CONSULTORIA COLISEO 2026	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	RECHAZADA*
8	INGOSER SAS	No Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No Cumple	RECHAZADA*

CRITERIOS DE EVALUACION:

Se aplica únicamente frente a los proponentes habilitados.

N°	Proponente	Experiencia especifica adicional	Formación académica adicional.	Apoyo a la industria	Vinculación personal discapac	Emprend. Mujeres	Mipyme	Subtotal
2	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	0,00	300,00	100,00	0,00	2,50	2,50	**405,00**
4	UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURA SEGURA 2026	585,00	300,00	100,00	10,00	0,00	2,50	**1000.00**
6	KRIBA INGENIEROS LTDA	585,00	300,00	100,00	10,00	2,50	2,50	**1000,00**

Que, de acuerdo con lo anterior, se procedió a determinar el orden de elegibilidad de los proponentes habilitados de la siguiente manera:

LUGAR	PROPONENTE	PUNTAJE
1	KRIBA INGENIEROS LTDA	**1000,00**
2	UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURA SEGURA 2026	**1000,00**
3	ARDILA VALENCIA ESTRUCTURAS SAS	**405,00**

Que ante el empate con 1000 puntos que se evidencia entre los proponentes KRIBA INGENIEROS LTDA y UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURA SEGURA 2026, se procedió a aplicar los criterios de desempate en el orden que indica el numeral 6.3 del pliego de condiciones, encontrando que la UT ESTRUCTURA SEGURA 2026 no hizo valer ninguno de tales criterios pues no aportó la información ni los formatos necesarios para ese efecto, mientras que KRIBA INGENIEROS LTDA si lo hizo, aportando entre otros el formato 10 A relacionado con la *participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar (persona jurídica*) , logrando su acreditación plena y por tanto agotando el análisis de los factores de desempate .

Que, en atención a lo expuesto, el proponente KRIBA INGENIEROS LTDA identificada con el NIT. 830.514.979-2 se ubica entonces en el primer lugar de elegibilidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 399 de 2021, mediante el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 *"Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje*"

Que, durante el proceso, se expidió cuatro (4) adendas para modificar el cronograma luego de la presentación de ofertas.

Que, verificado el cumplimiento de las etapas pre contractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendó la adjudicación del contrato, al proponente **KRIBA INGENIEROS LTDA** identificada con el NIT. 830.514.979-2, representado por Alexander de Jesús Vallejo Burgos identificado con cédula de ciudadanía No. 1 79.685.969 de Bogotá D.C, por el valor de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($426.049.815,00), MDA/CTE, INCLUIDO IVA.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso de Concurso de Méritos Numero CM002 de 2026. el contrato cuyo objeto es realizar la "*Elaboración de estudios de patología estructural, vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural del Coliseo Sergio Antonio Ruano en el municipio de Pasto - Departamento de Nariño**",*** al proponente **KRIBA INGENIEROS LTDA** identificada con el NIT. 830.514.979-2, representado por Alexander de Jesús Vallejo Burgos identificado con cédula de ciudadanía No. 1.79.685.969 de Bogotá D.C, por el valor de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($426.049.815,00), MDA/CTE, INCLUIDO IVA, lo anterior de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

PARAGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados en Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pasto, 16 de abril de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HEYDI RUBIELA SALAZAR PERLAZA

Directora Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Robert Givany Ledezma Ortega
Abogada Departamento Administrativo de Contratación